

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2973/24

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024

Don Enrique Berrojalviz Lorenzo, El Alcalde DEL AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER; Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	32.750,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.650,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.025,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.500,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIERO	20.000,00
Total presupuesto de ingresos	148,525,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	42.500,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.230,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.150,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	60.645,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	148.525,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junio con el presupuesto general)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de ta Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	1

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 212004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Amavida, 18 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Enrique Berrojalviz Lorenzo*.